
TERMINOS DE SUBASTA

SUBASTA: 11-09

FECHA: 24 de junio de 2011

HORA: 12:00 md

INFORMACIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 am a 3:00 pm: (787) 766-0954, 766-0956, 756-6186 y 763-1024 (Hato Rey), (787) 650-0882, 650-0849 (Arecibo) y por Internet: www.justicia.gobierno.pr

SUBASTADORES: Caribbean Auto Auctions, Inc. División de Autos

Condición de Vehículos – Se venderán “AS-IS”, como se encuentren física y mecánicamente. La Junta no ofrece ninguna garantía.

Prohibición a empleados de Gobierno – Ningún empleado o funcionario del Gobierno que intervenga en los procedimientos de Subastas establecidos por el Reglamento Núm. 1 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de los Vehículos Confiscados, según enmendado, ni empleado o funcionario alguno permanente o temporero en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato, subcontrato o designación de la Policía de Puerto Rico, de la Administración de Reglamentos y Permisos, o del Departamento de Hacienda y Justicia, podrá participar como postor directamente o mediante terceras personas, sean éstas naturales o jurídicas. Tampoco podrá participar ningún miembro de su unidad familiar que compartan residencia o controle sus asuntos financieros.

Inspección de Vehículos a Subastarse – El día de la Subasta, de 8:00 am a 11:00 am, en el lugar donde se realice ésta.

Requisitos para día de Subasta – Licencia de Conducir vigente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o identificación con foto vigente expedida por cualquier Agencia Federal, Municipal o Gubernamental del Estado Libre Asociado; Certificado de Buena Conducta (no más de seis meses); mayor de 21 años de edad (o emancipado legalmente: traer evidencia); Licencia de “Dealer” para comprar más de 2 autos; no se permitirá la entrada a menores de edad.

Registro de Licitadores – Se requerirán y anotarán los documentos descritos y cualquier otra información pertinente. Se le asignará número de Licitador, el cual utilizará en la Subasta. Se entenderá como Licitador a todos aquellos que cumplieron con los requisitos, inclusive los “Dealers”.

Ofertas: Subasta a Viva Voz

Adjudicación – Una vez se acepta, se adjudicará la misma al mejor postor, anunciando su número de registro y la cantidad ofrecida. Se requiere la firma del Licitador y la aprobación de la Junta. Todas las ventas son finales después de ser declarado al mayor postor. En la eventualidad de alguna discrepancia, el subastador abrirá nuevamente la subasta con los últimos dos (2) Licitadores. Se le requerirá a todo Licitador (que no es “Dealer”) a quien se le adjudique un vehículo, la presentación (al recoger el vehículo) de una declaración jurada a los efectos de que no es empleado de las agencias excluidas.

Pago – El Licitador al que se le adjudica es quien realizará el pago. El pago podrá realizarse con Cheque de Gerente, ATH sin logo de Tarjeta de Crédito, Cheque Certificado o Giro a nombre del Secretario de Hacienda. No se aceptarán más de \$10,000 en efectivo por Licitador.

El Licitador depositará por lo menos el 25% del precio en efectivo, Cheque, Cheque de Gerente, ATH sin logo de Tarjeta de Crédito, Cheque Certificado o Giro a favor del Secretario de Hacienda. Presentará al Recaudador los documentos requeridos para participar en la subasta y completará el pago dentro de los siguientes cinco días laborables. De no cumplir con el pago la Junta retendrá el depósito y se reserva el derecho de no permitir su participación en subastas posteriores.

El “Dealer” y Junkers tendrán la opción de pagar la totalidad de la deuda dentro de los siguientes cinco días laborables, con Cheque de Gerente, ATH sin logo de Tarjeta de Crédito, Cheque Certificado o Giro a nombre del Secretario de Hacienda. De no cumplir con el pago la Junta podrá realizar gestiones para cobrarle el 25% del precio por el cual se le adjudicaron y no permitirá su participación en subastas posteriores.

Todos los Licitadores firmarán el compromiso de pago y de levantar la unidad el día de la subasta. Los documentos de las adjudicaciones, pago y otros requeridos se fotocopiarán y retendrán en el expediente de cada unidad.

El comprador pagará a Caribbean Auto una comisión por venta de vehículo según se indica:

Valor de Venta en Subasta del Vehículo		Comisión por Unidad
Desde:	Hasta:	
\$0.00	\$499.00	\$80.00
\$500.00	\$999.00	\$85.00
\$1,000.00	\$1,999.00	\$100.00
\$2,000.00	\$3,999.00	\$120.00
\$4,000.00	\$5,999.00	\$130.00
\$6,000.00	\$6,999.00	\$165.00
\$7,000.00	\$7,999.00	\$175.00
\$8,000.00	\$8,999.00	\$185.00
\$9,000.00	\$9,999.00	\$190.00
\$10,000.00	\$11,999.00	\$195.00
\$12,000.00	\$13,999.00	\$205.00
\$14,000.00	\$15,999.00	\$215.00
\$16,000.00	\$18,999.00	\$220.00
\$19,000.00	\$21,999.00	\$230.00
\$22,000.00	\$24,999.00	\$255.00
\$25,000.00	\$49,999.00	\$280.00
\$50,000.00		\$320.00
\$50,001.00	O Mas	\$10.00 por cada \$1,000.00

Además, pagará a Caribbean Auto Auctions \$30.00 para obtener el Certificado que emite el Negociado de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico a los vehículos que salen inspeccionados del Lote. Se cobrará \$5.00 adicionales al fee del subastador por cada día después de las 48 horas. Estos pagos se realizarán en cheque certificado o Money Order.

Condiciones Para Despacho de Vehículos:

- Completará el pago dentro de los siguientes cinco días laborables. Este pago se realizará en efectivo, Cheque, Cheque de Gerente, ATH sin logo de Tarjeta de Crédito, Cheque Certificado o Giro a favor del Secretario de Hacienda.
- El comprador o su representante, acudirán a las facilidades de la Junta de Confiscaciones en Arecibo a recoger los documentos para la inscripción del vehículo en el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Deberán proveer:
 - Recibos originales de pago.
 - Si pagó con cheque, entregará constancia de cheque cancelado en documento original emitido por el banco.
 - Identificación utilizada el día de la subasta.
 - Dealers: Licencia de Traficante.
 - Ciudadanos: Declaración Jurada y Certificado de Antecedentes Penales vigentes
- El comprador llevará su personal y equipo para levantar la unidad en las facilidades de Caribbean Auto. Proveerá a Caribbean Auto los documentos recibidos en el Lote de Propiedad Confiscada en Arecibo.

Penalidades – La Junta no será responsable por daños ocurridos luego de diez (10) días de la subasta, periodo dentro del cual el comprador deberá levantar el vehículo. Luego de ese periodo la Junta impondrá penalidad de \$10.00 diarios por unidad no levantada hasta un máximo de 15 días. Transcurrido este término la Junta advendrá dueño de los vehículos que no hayan sido levantados y podrá disponer de ellos, perdiendo el Licitador derecho a reembolso alguno por el dinero depositado en la Junta de Confiscaciones.

NOTA: La Subasta será grabada para conveniencia de todos.

DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, con Seguro Social Núm. _____, _____ de profesión y vecino de _____, Puerto Rico, bajo el más solemne juramento declaro lo siguiente:

- Primero: Que participé como licitador en la Subasta de Vehículos Núm. _____, de la Junta de Confiscaciones del Departamento de Justicia.
- Segundo: Que no soy empleado y/o funcionario de Gobierno que intervendrá en los procedimientos de Subastas establecidos por el Reglamento Núm. 1 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de los Vehículos Confiscados, según enmendado.
- Tercero: Que no soy empleado y/o funcionario, permanente o temporero, en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato, subcontrato o designación, de la Policía de Puerto Rico, de la Administración de Reglamentos y Permisos, del Departamento de Hacienda, de la Junta de Confiscaciones ni del Departamento de Justicia.
- Cuarto: Que no participo como postor en representación de o para beneficio de un empleado y/o funcionario, permanente o temporero, en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato, subcontrato o designación, de la Policía de Puerto Rico, de la Administración de Reglamentos y Permisos, del Departamento de Hacienda, de la Junta de Confiscaciones ni del Departamento de Justicia.
- Quinto: Que no participo como postor en representación de o para beneficio de empleado y/o funcionario de Gobierno que intervendrá en los procedimientos de Subastas establecidos por el Reglamento Núm. 1 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de los Vehículos Confiscados, según enmendado.
- Sexto: Que no soy miembro de la unidad familiar que comparta residencia o controle los asuntos financieros de un empleado y/o funcionario, permanente o temporero, en virtud de cualquier tipo de nombramiento, contrato, subcontrato o designación, de la Policía de Puerto Rico, de la Administración de Reglamentos y Permisos, del Departamento de Hacienda, de la Junta de Confiscaciones ni del Departamento de Justicia.
- Séptimo: Que no soy miembro de la unidad familiar que comparta residencia o controle los asuntos financieros de un empleado y/o funcionario de Gobierno que intervendrá en los procedimientos de Subastas establecidos por el Reglamento Núm. 1 de la Junta de Confiscaciones para la Disposición de los Vehículos Confiscados, según enmendado.
- Séptimo: Que no me dedico total o parcialmente a labores de compra, rescate, salvamento, reparación, reconstrucción y venta en cantidades limitadas de vehículos de motor, arrastres o semiarrastres accidentados.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo el presente documento en _____, Puerto Rico, a _____ de de 2011.

AFFIDAVIT NUM: _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de las circunstancias personales arriba descritas, de cuya identidad me he asegurado por medio de Licencia de conducir Número _____ otorgada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

En _____, Puerto Rico, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

Notario Público